MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

NRO INT: 463645

ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO PARCIAL No. 27617 De 07/09/2022 Por 2.343.351.039,00

PAGO PARCIAL ACTA NRO 01 CONTRATO DE OBRA NRO 4812 DE 2021 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CONEXIÓN AVENIDA LAS AMERICAS, ZONA DE EXPANSIÓN OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTERSECCIÓN CONDINA KM 0+00 (AV LAS AMÉRICAS) HASTA EL KM 3+400 (SECTOR EL TIGRE) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

ACTA No.: 24017 **de 07/09/2022** **C. Pago TESORERIA** **CXP: NO** **ESTAD0=PAGADA**

DEPENDENCIA : SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO : MEJORAMIENTO DEL MANTENIMIENTO, CAPACIDAD Y CONECTIVIDAD DE LAS VÍAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

A FAVOR DE: CONSORCIO PROSPERIDAD VIAL CERRITOS **C.C o Nit** 901517172

CONTRATO DE OBRA No 4812 de 22/09/2021 Por 31.861.895.281,00

CPTO CAUSACIÓN: 4 - Proyectos de inversion

CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CONEXIÓN AVENIDA LAS AMERICAS, ZONA DE EXPANSIÓN OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTERSECCIÓN CONDINA KM 0+00 (AV LAS AMÉRICAS) HASTA EL KM 3+400 (SECTOR EL TIGRE) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

VALOR A PAGAR Dos Mil Trescientos Cuarenta Y Tres Millones Trescientos Cincuenta Y Un Mil Treinta Y Nueve Pesos M/Cte. **2.343.351.039,00**

RETENCIONES EFECTUADAS

Impuesto	Actividad	Base	%	Valor	Total deducciones
ESTAMPILLA PROCULTURA ACUERDO N° 23/2014		31.748.263.957,00	1,50	476.223.959,00	**2.287.118.274,00**
ESTAMPILLA PROBIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SUPERIOR 30 SMLV		31.748.263.957,00	2,00	634.965.279,00	
RETEFUENTE	512	4.169.159.382,00	2,00	83.383.188,00	
RETEN. FUENTE POR ICA	3011	4.169.159.382,00	0,55	22.930.377,00	
RET. IMPUESTO LEY 418/97		2.343.351.039,00	5,00	117.167.552,00	
ESTAMPILLA UNIV TECNOL DE PEREIRA BASE 0		31.748.263.957,00	1,00	317.482.640,00	
TASA PRO DEPORTE Y RECREACION		31.748.263.957,00	2,00	634.965.279,00	

Act. Cree:

NETO A GIRAR **56.232.765,00**

IMPUTACION PRESUPUESTO

RESERVA 7142 **Fecha.** 01/01/2022

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
1107	2020660010089	3242	Pereira se Mueve Mas	701 Recursos del crédito interno	2.343.351.039,00

Total obligación **2.343.351.039,00**

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta		Débito	Crédito	Descripción
161590002	Otras construcciones en curso	4.169.159.382,	0,	Acta de recibo PARCIAL 362740 CONTRATO DE OBRA_
243627002	Retención de impuesto de industria y	0,	22.930.377,	Acta de recibo PARCIAL 362740 CONTRATO DE OBRA_
240102001	Proyectos de inversion	0,	56.232.765,	Acta de recibo PARCIAL 362740 CONTRATO DE OBRA_
243626001	Contratos de obra	0,	83.383.188,	Acta de recibo PARCIAL 362740 CONTRATO DE OBRA_
244023001	Contribución ley 418	0,	117.167.552,	Acta de recibo PARCIAL 362740 CONTRATO DE OBRA_
244024004	Estampilla Universidad Tecnològica (	0,	317.482.640,	Acta de recibo PARCIAL 362740 CONTRATO DE OBRA_
244024003	Estampilla procultura	0,	476.223.959,	Acta de recibo PARCIAL 362740 CONTRATO DE OBRA_
244024001	Estampilla probienestar del adulto ma	0,	634.965.279,	Acta de recibo PARCIAL 362740 CONTRATO DE OBRA_
244024005	Tasa Pro Deporte y Recreacion Acue	0,	634.965.279,	Acta de recibo PARCIAL 362740 CONTRATO DE OBRA_
190604001	Anticipos sobre contratos	0,	1.825.808.343,	Acta de recibo PARCIAL 362740 CONTRATO DE OBRA_
Sumas Iguales		**4.169.159.382**	**4.169.159.382**	

DESCUENTOS EFECTUADOS CONTRATO

Impuesto	
22	ESTAMPILLA PROCULTURA ACUERDO N° 23/2014
17	ESTAMPILLA PROBIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SUPERIOR 30 SMLV

MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

ORDEN DE PAGO

NRO INT: 463645

ORDEN DE PAGO PARCIAL No. 27617 De 07/09/2022 Por 2.343.351.039,00

PAGO PARCIAL ACTA NRO 01 CONTRATO DE OBRA NRO 4812 DE 2021 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CONEXIÓN AVENIDA LAS AMERICAS, ZONA DE EXPANSIÓN OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTERSECCIÓN CONDINA KM 0+00 (AV LAS AMÉRICAS) HASTA EL KM 3+400 (SECTOR EL TIGRE) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

ACTA No.: 24017 **de 07/09/2022** **C. Pago TESORERIA** **CXP: NO** **ESTAD0=PAGADA**

28	TASA PRO DEPORTE Y RECREACION
6	RET. IMPUESTO LEY 418/97
24	ESTAMPILLA UNIV TECNOL DE PEREIRA BASE 0

DEPENDENCIA DE ORIGEN

Ordenó :

JUAN CARLOS RESTREPO RESTREPO

02459832120019-2305788-005219544

MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

NRO INT. :362740

Impreso en: 07-SEP-23 01:10 PM

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 24017

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) O SUPERVISOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DEL CONTRATO DE OBRA Nro. 4812

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista CONSORCIO PROSPERIDAD VIAL CERRITOS con identificación 901517172 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO DE OBRA en referencia.

De acuerdo al CONTRATO DE OBRA se establece que:

Fecha firma	22/09/2021	**Valor orden gasto**	31.861.895.281
Fecha iniciación	11/10/2021	**Pagos efectuados y Ent.Alm no pagada**	12.744.758.112
Fecha Terminación	31/12/2022	**Valor acta**	2.343.351.039
Duración	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de CUATROCIENTOS SESENTA (460) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	**Saldo pendiente**	16.773.786.130

OBJETO DEL CONTRATO:

Periodo de pago:

CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CONEXIÓN AVENIDA LAS AMERICAS, ZONA DE EXPANSIÓN OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTERSECCIÓN CONDINA KM 0+00 (AV LAS AMÉRICAS) HASTA EL KM 3+400 (SECTOR EL TIGRE) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA

PAGO PARCIAL ACTA NRO 01 CONTRATO DE OBRA NRO 4812 DE 2021 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CONEXIÓN AVENIDA LAS AMERICAS, ZONA DE EXPANSIÓN OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTERSECCIÓN CONDINA KM 0+00 (AV LAS AMÉRICAS) HASTA EL KM 3+400 (SECTOR EL TIGRE) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

Item	Descripción Detalle Contrato	Valor	Iva
1	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CONEXIÓN AVENIDA LAS AMERICAS, ZONA DE EXPANSIÓN OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTERSECCIÓN CONDINA KM 0+00 (AV LAS AMÉRICAS) HASTA EL KM 3+400 (SECTOR EL	4.169.159.382	0
Total:		**4.169.159.382**	**0**

Total recibido	4.169.159.382
- Amortización de anticipo	1.825.808.343
	2.343.351.039

Valor Dos Mil Trescientos Cuarenta Y Tres Millones Trescientos Cincuenta Y Un Mil Treinta Y Nueve Pesos M/Cte.

Valor del Anticipo	12.744.758.112
Valor Acumulado Amortizacion Anticipo	12.744.758.112

Nota: El tercero es NO Declarante

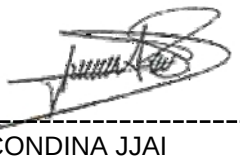
Para constancia se firma en pereira el: 07/09/2022

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 24017

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) O SUPERVISOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DEL CONTRATO DE OBRA Nro. 4812

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista CONSORCIO PROSPERIDAD VIAL CERRITOS con identificación 901517172 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO DE OBRA en referencia.



CONSORCIO CONDINA JJAI

02459832072216-2305730-005217301

CONTRATO No. 4812 del 22 de septiembre de 2021

Clase de Contrato:	OBRA
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE PEREIRA
Dependencia Responsable:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Contratista:	CONSORCIO PROSPERIDAD VIAL CERRITOS - R.L.JOSE GABRIEL VARGAS CARVAJAL.
Interventor y/o Supervisor:	CONSORCIO CONDINA JJAI - R.L. ALVARO HERNANDO VERA AYALA.
Objeto del Contrato:	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CONEXIÓN AVENIDA LAS AMERICAS, ZONA DE EXPANSIÓN OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTERSECCIÓN CONDINA KM 0+00 (AV LAS AMÉRICAS) HASTA EL KM 3+400 (SECTOR EL TIGRE) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.
Valor del Contrato:	Treinta y un mil ochocientos sesenta y un mil millones ochocientos noventa y cinco mil doscientos ochenta y un pesos m/cte ($31.861.895.281).
Duración:	DIECIOCHO (18) MESES Sin exceder el 31 de diciembre de 2022.
Plazo de Ejecución:	DIECIOCHO (18) MESES Sin exceder el 31 de diciembre de 2022.
Fecha De Inicio:	11/10/2021
Fecha Terminación:	31/12/2022

En la ciudad de Pereira, se reunieron: ALVARO HERNANDO VERA AYALA., Representante Legal de CONSORCIO CONDINA JJAI (Interventor) y JOSE GABRIEL VARGAS CARVAJAL., Representante legal de CONSORCIO PROSPERIDAD VIAL CERRITOS (Contratista de Obra), con el fin de iniciar con el objeto relacionado en el Contrato de obra N° 4812 del 22 de septiembre de 2021.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira, por los que en ella intervinieron.

JUAN CARLOS RESTREPO RESTREPO
Secretario de Infraestructura
Delegado del alcalde

ALVARO HERNANDO VERA AYALA.
Representante Legal
CONSORCIO CONDINA JJAI
Interventor

JOSE GABRIEL VARGAS CARVAJAL.
Representante Legal - CONSORCIO PROSPERIDAD VIAL CERRITOS
Contratista de obra

Proyectó: Daniela Robledo
Abogada Externa Secretaria Infraestructura

Elaborado por : PATRICIA ESCOBAR BEDOYA

Impreso el:

República de Colombia

MUNICIPIO DE PEREIRA

Nit 8914800302

Compromiso Presupuestal No. 7142

Fecha expedición 22/09/2021 Fecha vencimiento 31/12/2021 Valor Total **19.903.410.130,00**

Son: Diecinueve Mil Novecientos Tres Millones Cuatrocientos Diez Mil Ciento Treinta Pesos M/Cte.

Objeto CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CONEXIÓN AVENIDA LAS AMERICAS, ZONA DE EXPANSIÓN OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTERSECCIÓN CONDINA KM 0+00 (AV LAS AMÉRICAS) HASTA EL KM 3+400 (SECTOR EL TIGRE) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

Observaciones ESTE PROYECTO ESTA RESPALDADO POR UNA VIGENCIA FUTURA APROBADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL A TRAVES DEL ACUERDO Nº 7 DE 2021 VALOR DEL CONTRATO $31.861.895.281, PARA EL 2021 $ 19.903.410.130, PARA EL 2022 $ 1.958.485.151

Tercero 901517172 CONSORCIO PROSPERIDAD VIAL CERRITOS - JOSE GABRIEL VARGAS CARVAJAL

Documento CONTRATO DE OBRA Nro. 4812 Fecha 22/09/2021 Nro. Int. 501

Duración El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de CUATROCIENTOS SESENTA (460) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Fecha fin 31/12/2021

Forma pago CON UN ANTICIPO DEL 40% DEL VALOR DEL CONTRATO. EL PAGO DEL 90% DEL VALOR DEL CONTRATO SERÁ CANCELADO AL CONTRATISTA MEDIANTE EL PAGO DE ACTAS PERIÓDICAS. EL PAGO DEL 10% RESTANTE DEL VALOR DEL CONTRATO SERÁ CANCELADO AL CONTRATISTA A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN. Vig. Futura Si

Nro. Disponibilidad 4508

Rubro 3242-------- **Pereira se Mueve Mas** **Valor 19.903.410.130,00**
C. Costo 1107 **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**
Fondo 701 **Recursos del crédito interno**
Proyecto 2020660010089 **MEJORAMIENTO DEL MANTENIMIENTO, CAPACIDAD Y CONECTIVIDAD DE LAS VÍAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**
Disponibilidad 4508

INTENCION DE PAGO

Rubro 3242--------- Fondo 701 C. Costo 1107

Mes 9	12.738.182.484,00	Mes 10	2.388.409.216,00	Mes 11	2.388.409.215,00
Mes 12	2.388.409.215,00				

RODRIGO GALLEGO GONZALEZ

02459480120955-1566144-003745019

39

14

DAVIVIENDA

CERTIFICACION

BOGOTA
COLOMBIA,

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa **CONSORCIO PROSPERIDAD VIAL CERRITOS NIT 901517172-7** Posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Numero:4508-6999-3292
Fecha de Apertura: 2021/09/14
Estado: Cuenta Activa

Cordialmente,

Firma autorizada
BANCO DAVIVIENDA

Banco Da
NIT.8
AH 170

CONSORCIO PROSPERIDAD VIAL CERRITOS

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, **JOSE GABRIEL VARGAS CARVAJAL**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 79.399.273 de Bogotá D.C, en mi condición de Representante Legal de CONSORCIO PROSPERIDAD VIAL CERRITOS. Identificada con Nit 901.517.172-7.

CERTIFICO QUE

EL CONSORCIO PROSPERIDAD VIAL CERRITOS ha cumplido durante el tiempo de ejecución del Contrato de obra N° 4812 de 2021 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CONEXIÓN AVENIDA LAS AMÉRICAS, ZONA DE EXPANSIÓN OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTERSECCIÓN CONDINA KM 0+00 (AV. LAS AMÉRICAS) HASTA EL KM 3+400 (SECTOR EL TIGRE) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS", con el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos Laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante el Periodo de 11 de octubre de 2021 a 31 de mayo de 2022. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Pereira, Risaralda a los (13) días del mes de julio de 2022.

JOSE GABRIEL VARGAS CARVAJAL
C.C. 79.399.273 DE BOGOTÁ D.C.
Representante Legal



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79399273

VARGAS CARVAJAL
APELLIDOS

JOSE GABRIEL
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-OCT-1966
SANTAFE DE BOGOTA DC
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

14-ENE-1985 SANTAFE DE BOGOTA DC
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-3103400-65080892-M-0079399273-20000815 02839 00225A 01 087917104

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

25202322556CND

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 15/06/1989

JOSE GABRIEL VARGAS CARVAJAL

C.C. 79399273

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

THOMAS GREG & SONS.

309.006.31/3

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JOSE GABRIEL VARGAS CARVAJAL, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79399273, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-32256 desde el 15 de Junio de 1989, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 71.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de Junio del año dos mil veintidos (2022).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

ILADINO-02459832121933-2305841-005219666-A

ALCALDÍA DE PEREIRA

ACTA DE OBRA

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Julio 21 de 2017

CONTRATO DE OBRA No: 4812 DE 2021

Fecha: Julio 14 de 2022

Valor inicial: $31.661.895.281
Valor adición:
Valor total: $31.661.895.281

ACTA DE OBRA No.1

Valor:
$ 4,564,620,857.00

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CONEXIÓN AVENIDA LAS AMERICAS, ZONA DE EXPANSIÓN OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTERSECCIÓN CONDINA KM 0+00 (AV LAS AMÉRICAS) HASTA EL KM 3+400 (SECTOR EL TIGRE) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

Contratista: CONSORCIO PROSPERIDAD VIAL CERRITOS

Valor Anticipo:
Fecha iniciación: Octubre 11 de 2021
Plazo: Cuatrocientos Sesenta y Cuatro (464) Días

Los tipos de modificación son:
+1 : adición

-1 : reducción

Interventor: CONSORCIO CONDINA JJAI

Fecha terminación: Diciembre 31 de 2022
Fecha Suspensión:
Fecha Reiniciación:
Fecha Terminación Real: Diciembre 31 de 2022

		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA No.1 FECHA: 13/07/2022		ACTA No. 01		ACUMULADO	
Grup	Código	Item	Un	Cant.	Vr. Unit	Vr. Parcial	Cant.	Vr. Parcial	Cant.	Vr. Parcial	Cant.	Vr. Parcial
		EXPLANACIONES Y PRELIMINARES										
		Demolición de pavimento flexible	m2	4000	$ 13,181.00	$ 52,724,000.00	478.95	$ 6,313,040.00		$ -		$ -
		Demolición manual de andenes	m2	150	$ 10,964.00	$ 1,644,600.00	116.02	$ 1,272,043.00				$ -
		Demolición de viviendas- Inc cargue + retiro + mat sob	m2	2000	$ 60,059.00	$ 120,118,000.00	1,499.46	$ 90,057,269.00		$ -		$ -
		Demol estructuras varias de concreto reforzado	m3	15	$ 274,092.00	$ 4,111,380.00	11.57	$ 3,171,244.00				$ -
		Demol cuerpo cámara de inspección Ø=1.2 m	m3	10	$ 274,092.00	$ 2,740,920.00	7.72	$ 2,115,990.00				$ -
		Demol cerramiento malla y muro	m	461	$ 11,381.00	$ 5,246,641.00	162.12	$ 1,845,088.00				$ -
		Desmonte de cerramiento Swinglea y cerco	m	2880	$ 7,113.00	$ 19,062,840.00	2,068.96	$ 14,716,512.00				$ -
		Demolicion de portadas	Un	6	$ 71,134.00	$ 426,804.00	2.00	$ 142,268.00				$ -
		Campamento (tabla +teja Ac+ piso)	m2	210	$ 179,181.00	$ 37,628,010.00	210.00	$ 37,628,010.00	210.00	$ 37,628,010.00	210.00	$ 37,628,010.00
		Red provisional de agua	m	500	$ 19,335.00	$ 9,667,500.00	386.00	$ 7,463,310.00		$ -		$ -
		Red provisional eléctrica	m	500	$ 13,128.00	$ 6,564,000.00	193.00	$ 2,533,704.00		$ -		$ -
		Valla informativa instalada	m2	32	$ 127,161.00	$ 4,069,152.00	43.78	$ 5,567,109.00	43.78	$ 5,567,109.00	43.78	$ 5,567,109.00
		Cerramiento provisional con tela verde	m	500	$ 11,416.00	$ 5,708,000.00	916.67	$ 10,464,705.00	687.40	$ 7,847,358.00	687.40	$ 7,847,358.00
		Corte mecánico placas y pavimentos de concreto asfatic	m	100	$ 9,527.00	$ 952,700.00	77.20	$ 735,484.00		$ -		$ -
		Excavación sin clasificar de la explanación y canales (Descapote)	m3	55620	$ 9,190.00	$ 511,147,800.00	65,000.00	$ 597,350,000.00	42,935.80	$ 394,580,002.00	42,935.80	$ 394,580,002.00
		SUBTOTAL				**$ 781,812,347.00**		**$ 781,375,776.00**		**$ 445,622,479.00**		**$ 445,622,479.00**
		AFIRMADOS, SUB-BASES Y BASES										
		Afirmado	m3	112	$ 79,091.00	$ 8,858,192.00	86.46	$ 6,838,208.00				$ -
		Subbase granular tipo INVIAS	m3	24602	$ 140,414.00	$ 3,454,465,228.00	24,042.33	$ 3,375,879,725.00				$ -
		Base granular tipo INVIAS	m3	8201	$ 163,432.00	$ 1,340,305,832.00	7,298.53	$ 1,192,813,355.00				$ -
		Mejoramiento de la subrasante con afirmado	m3	2100	$ 84,646.00	$ 177,756,600.00	8,590.67	$ 727,165,853.00	267.30	$ 22,625,876.00	267.30	$ 22,625,876.00
		SUBTOTAL				**$ 4,981,385,852.00**		**$ 5,302,697,141.00**		**$ 22,625,876.00**		**$ 22,625,876.00**
		PAVIMENTOS ASFALTICOS										
		Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-0	m2	53882	$ 2,627.00	$ 141,022,614.00	48,077.33	$ 126,299,146.00				$ -
		Pavimento Concreto Asfaltico Caliente MDC 19 (Incl Transporte) (m3)	m3	4551	$ 800,014.00	$ 3,640,863,714.00	5,341.23	$ 4,273,058,777.00				$ -
		SUBTOTAL				**$ 3,781,886,328.00**		**$ 4,399,357,923.00**				**$ -**
		MUROS MECANICAMENTE ESTABILIZADOS										
		Excavación sin clasificar de la explanación y canales mec	m3	116574	$ 9,190.00	$ 1,071,315,060.00	169,465.58	$ 1,557,386,680.00	52,456.10	$ 482,071,559.00	52,456.10	$ 482,071,559.00
		Muro mecánicamente establizado con material del sitio	m3	24551	$ 48,544.00	$ 1,191,803,744.00	7,030.11	$ 341,269,680.00				$ -
		Muro mecánicamente establizado con material tranportado	m3	6138	$ 84,180.00	$ 516,696,840.00	5,751.80	$ 484,166,524.00				$ -
		Lleno material común mec	m3	67705	$ 13,050.00	$ 883,563,300.00	111,000.00	$ 1,448,550,000.00	36,047.90	$ 470,425,095.00	36,047.90	$ 470,425,095.00
		Instal Geotextil TR3000 o similar	m2	76045	$ 6,265.00	$ 477,942,825.00	34,127.80	$ 214,493,223.00				$ -
		Instal Geotextil T2400 o similar	m2	77419	$ 3,142.00	$ 243,250,498.00	3,920.22	$ 12,317,331.00				$ -
		Geodrén Vial o similar	m	1937	$ 49,779.00	$ 96,421,923.00	979.27	$ 48,747,081.00				$ -
		Geodrén Planar H:1.0m (Espaldón) o similar	m	3882	$ 52,563.00	$ 204,049,566.00	1,395.65	$ 73,359,551.00				$ -
		Geodrén Planar H:0.5m (lloraderos) o similar	m	18438	$ 30,991.00	$ 571,412,058.00	3,802.97	$ 117,857,843.00				$ -
		Manto permanente TRM500 o similar	m2	5210	$ 24,899.00	$ 129,723,790.00	6,147.81	$ 153,074,321.00				$ -
		SUBTOTAL				**$ 5,366,179,604.00**		**$ 4,451,244,214.00**		**$ 952,496,654.00**		**$ 952,496,654.00**
		ESTRUCTURAS EN CONCRETOS Y ACEROS										
		Acero Fy=420 MPa Co+Fi+Ar (Kg)	kg	350	$ 8,197.00	$ 2,868,950.00	30,190.49	$ 247,471,447.00				$ -
		SUBTOTAL				**$ 2,868,950.00**		**$ 247,471,447.00**				**$ -**
		DRENAJES Y OBRAS DE ARTE										
		Excavación manual en tierra de 0 a 2 m	m3	703	$ 26,104.00	$ 18,351,112.00	3,406.68	$ 88,927,975.00	62.19	$ 1,623,408.00	62.19	$ 1,623,408.00
		Excavación manual en tierra de 2 a 4 m	m3	5	$ 34,262.00	$ 171,310.00	338.56	$ 11,600,428.00				$ -
		Excavacion manual en conglomerado de 0-2 m	m3	445	$ 39,157.00	$ 17,424,865.00	1,365.67	$ 53,475,540.00				$ -
		Excavación manual en conglomerado bajo agua 0-2	m3	24	$ 65,760.00	$ 1,578,240.00	82.78	$ 5,443,613.00				$ -
		Excavacion manual en conglomerado bajo agua de 2-4 m	m3	3	$ 74,979.00	$ 224,937.00	3.00	$ 224,937.00				$ -
		Entibado para excavaciones profundidad mayor a 1.5 m.	m2	149	$ 66,450.00	$ 9,901,050.00	2,044.65	$ 135,866,993.00				$ -
		Trincho permanente para conformacion de terreno	m2	6	$ 67,442.00	$ 404,652.00	6.00	$ 404,652.00				$ -
		Lleno compactado manual con material del sitio	m3	3303	$ 35,711.00	$ 117,953,433.00	3,315.69	$ 118,406,606.00	62.19	$ 2,220,867.00	62.19	$ 2,220,867.00
		Lleno en piedra filtro y geotextil para lecho filtrante en cimentacion de tuberia, no incluye transporte	m3	260	$ 153,743.00	$ 39,973,180.00	200.72	$ 30,859,295.00				$ -
		Lleno con arena	m3	356	$ 132,087.00	$ 47,015,852.00	476.69	$ 62,955,018.00				$ -
		Lleno con triturado de combia Ø=3/4" para soporte de tuberia PVC	m3	426	$ 103,443.00	$ 44,066,718.00	328.87	$ 34,019,299.00				$ -
		Tubería plastica de alcantarillado de pared estructural d = 250 mm, exterior corrugado. S8	m	1060	$ 101,409.00	$ 107,493,540.00	1.00	$ 101,409.00				$ -
		Tubería plastica de alcantarillado de pared estructural d = 315 mm, exterior corrugado. S8	m	1122	$ 144,003.00	$ 161,571,366.00	1,065.82	$ 153,481,277.00				$ -

ILADINO-02459832121933-2305841-005219666-A

		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA No.1 FECHA: 13/07/2022		ACTA No. 01		ACUMULADO	
Grup	Código	Item	Un	Cant.	Vr. Unit	Vr. Parcial	Cant.	Vr. Parcial	Cant.	Vr. Parcial	Cant.	Vr. Parcial
		Tubería plastica de alcantarillado de pared estructural d = 355 mm, exterior corrugado, S8	m	378	$ 200.432,00	$ 75.763.296,00	331,63	$ 66.469.264,00				$ -
		Tubería plastica de alcantarillado de pared estructural d = 400 mm, exterior corrugado, S8	m	313	$ 245.911,00	$ 76.970.143,00	49,59	$ 12.194.726,00				$ -
		Tubería plastica de alcantarillado de pared estructural d = 450 mm, exterior corrugado, S8	m	201	$ 313.380,00	$ 62.969.380,00	97,07	$ 30.419.797,00				$ -
		Tubería plastica de alcantarillado de pared estructural d = 500 mm, exterior corrugado, S8	m	255	$ 403.433,00	$ 102.875.415,00	70,72	$ 28.530.782,00				$ -
		Tubería plastica de alcantarillado de pared estructural d = 600 mm, exterior corrugado, S8	m	81	$ 614.116,00	$ 49.743.396,00	390,08	$ 239.554.389,00				$ -
		Tubería plastica de alcantarillado de pared estructural d = 675 mm, exterior corrugado	m	16	$ 698.384,00	$ 11.174.144,00	1,00	$ 698.384,00				$ -
		Tubería plastica de alcantarillado de pared estructural d = 825 mm, exterior corrugado	m	75	$ 1.243.900,00	$ 93.292.500,00	1,00	$ 1.243.900,00				$ -
		Base y cañuela para cámaras de inspección Øinterior 1,20 m. Concreto 21 Mpa. Incluye acero de refuerzo.	Un	37	$ 424.830,00	$ 15.718.710,00	1,00	$ 424.830,00				$ -
		Base y cañuela para cámaras de inspección Øinterior 1,50 m. Concreto 21 Mpa. Incluye acero de refuerzo.	Un	3	$ 873.155,00	$ 2.619.465,00	1,00	$ 873.155,00				$ -
		Base y cañuela para cámaras de inspección Øinterior 2,00 m. Concreto 21 Mpa. Incluye acero de refuerzo.	Un	2	$ 1.027.332,00	$ 2.054.664,00	1,00	$ 1.027.332,00				$ -
		Cuerpo para cámaras de inspección Øinterior 1,20 m. Concreto 21 Mpa. Incluye acero de refuerzo.	m	93	$ 571.215,00	$ 53.122.995,00	1,00	$ 571.215,00				$ -
		Cuerpo para cámaras de inspección Øinterior 1,50 m. Concreto 21 Mpa. Incluye acero de refuerzo.	Un	11	$ 862.446,00	$ 9.486.906,00	1,00	$ 862.446,00				$ -
		Cuerpo para cámaras de inspección Øinterior 2,00 m. Concreto 21 Mpa. Incluye acero de refuerzo.	Un	8	$ 963.232,00	$ 7.705.856,00	1,00	$ 963.232,00				$ -
		Losa para cámaras de inspección Øinterior 1,20 m e=0,20m. Concreto 21 Mpa. Incluye 64 kg de acero de refuerzo para tapa metálica	Un	37	$ 850.059,00	$ 31.452.183,00	1,00	$ 850.059,00				$ -
		Losa para cámaras de inspección Øinterior 1,50 m e=0,20m. Concreto 21 Mpa. Incluye 64 kg de acero de refuerzo para tapa metálica	Un	3	$ 1.066.247,00	$ 3.198.741,00	1,00	$ 1.066.247,00				$ -
		Losa para cámaras de inspección Øinterior 2,00 m e=0,20m. Concreto 21 Mpa. Incluye 64 kg de acero de refuerzo para tapa metálica	Un	2	$ 1.247.556,00	$ 2.495.112,00	1,00	$ 1.247.556,00				$ -
		Suministro e instalacion tapa en Hierro fundido tipo Jota gallo o similar	Un	38	$ 920.715,00	$ 34.987.170,00	28,23	$ 25.991.784,00				$ -
		Pasos de acero de refuerzo 3/4" Fy=420 Mpa incluye anticorrosivo	Un	296	$ 24.062,00	$ 7.122.352,00	123,35	$ 2.968.048,00				$ -
		Sumidero doble, incluye rejas y acero de refuerzo	Un	57	$ 2.418.180,00	$ 137.836.260,00	29,78	$ 72.013.400,00				$ -
		Sumidero vertical o de ventana apertura L=1,5 m	Un	18	$ 1.429.781,00	$ 25.736.058,00	18,94	$ 27.080.052,00				$ -
		Cunetas en cto C20.7 Mpa. Desarrollo L=1,3 Esp.=0,10 m Incl. Malla electrosoldada 15*15 Ø=5mm.	m	500	$ 135.645,00	$ 67.822.500,00	193,72	$ 26.277.149,00				$ -
		Cuneta en geomembrana en geotextil+reforzado con polimero B=0.35 m; incluye eexcavacion y perfilado de terreno y anclaje de la geomembrana.	m	154	$ 53.675,00	$ 8.265.950,00	59,66	$ 3.202.251,00				$ -
		Concreto de 24,5 MPa para cabezote en concreto reforzado. No incluye acero de refuerzo	m3	7	$ 858.065,00	$ 6.006.455,00	2,71	$ 2.325.356,00				$ -
		Concreto C20.7 Mpa para recubrimiento de gaviones e=0,10 m	m3	2	$ 550.306,00	$ 1.100.612,00	1,00	$ 550.306,00				$ -
		Control/manejo de aguas quebrada con saco de arena	m3	4	$ 191.137,00	$ 764.548,00	1,54	$ 294.351,00				$ -
		Control/manejo de aguas quebrada tablestacado madera	m2	2	$ 132.895,00	$ 265.790,00	1,00	$ 132.895,00				$ -
		Filtro tipo frances 0.60x0.60 con tuberia de drenaje de Ø=100 mm	m	329	$ 106.151,00	$ 34.923.679,00	302,35	$ 32.094.755,00				$ -
		Filtro tipo frances 0.40x0.40 con tuberia de drenaje de Ø=65 mm	m	56	$ 77.741,00	$ 4.353.496,00	21,70	$ 1.686.980,00				$ -
		SUBTOTAL				$ 1.495.978.031,00		$ 1.277.381.663,00		$ 3.844.275,00		$ 3.844.275,00

ILADINO-02459832121933-2305841-005219666-A

		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA No.1 FECHA: 13/07/2022		ACTA No. 01		ACUMULADO	
Grup	Código	Item	Un	Cant.	Vr. Unit	Vr. Parcial	Cant.	Vr. Parcial	Cant.	Vr. Parcial	Cant.	Vr. Parcial
		Limpieza y roceria de superficies	m2		$ 1,217.00	$ -	150,200.00	$ 182,793,400.00	135,761.10	$ 165,221,259.00	135,761.10	$ 165,221,259.00
		Recuperación de la transitabilidad en vías de acceso y conformación de cunetas (No incluye suministro y transporte de material adicionado o sobrante)	m2		$ 4,337.00	$ -	125,629.00	$ 544,852,973.00	105,629.80	$ 458,116,443.00	105,629.80	$ 458,116,443.00
		Ortofotomosaico con resolución espacial centimétrica	Und		$ 26,045,828.00	$ -	1.00	$ 26,045,828.00	1.00	$ 26,045,828.00	1.00	$ 26,045,828.00
		Desmonte y reubicación de Poste de Concreto 10 - 16 M.	Un		$ 1,136,574.00	$ -	14.00	$ 15,912,036.00		$ -		$ -
		Desmonte,traslado y reconexión de transformador existente tipo poste 15kVA - 45kVA	Un		$ 1,638,067.00	$ -	10.00	$ 16,380,670.00		$ -		$ -
		Desmonte de conjunto existente en poste con herrajería según norma EEP.Entrega a la EEP donde ésta lo indique	Un		$ 948,031.00	$ -	22.00	$ 20,856,682.00		$ -		$ -
		Suministro e instalacion Terminal premoldeado 15KV, tipo exterior 250kcmil	Jgo		$ 885,501.00	$ -	6.00	$ 5,313,006.00		$ -		$ -
		Suministro e instalacion tuberia PVC, DB, 4 vias x Ø4" (No incluye excavación y lleno)	ml		$ 406,997.00	$ -	992.40	$ 403,903,823.00		$ -		$ -
		Suministro e instalacion Afloramiento M.T, 15KV, tubo IMC 4' 'x 6m, sin cable, incluye bota termoencogible 3 salidas	Un		$ 2,226,661.00	$ -	22.00	$ 48,986,542.00		$ -		$ -
		Suministro e instalacion Adaptador de tierra para conexión a terminal tipo codo, 600A, 15KV	Un		$ 1,382,456.00	$ -	111.00	$ 153,452,616.00		$ -		$ -
		Suministro e instalacion de cable XLPE, #250kcmil Aluminio, 15KV, 133%	ml		$ 399,849.00	$ -	4,555.68	$ 1,821,584,092.00		$ -		$ -
		Suministro y construccion Camara para barraje en anden, en concreto de 1,6x3,10x2,0 m con tapa de seguridad norma EEP y 2 tapas alfajor de 0,6x1,0 cal 1/4" cada una(incluye brechado y acabado) (segundetalle y norma EEP)	Un		$ 15,893,550.00	$ -	30.11	$ 478,554,791.00		$ -		$ -
		Suministro e instalación de Juego de Barrajes Desconectables Bajo Carga para Media Tensión 15kV, 600 A, 4 vías. Incluye soportes, tapones y demas accesorios, según norma EEP	Un		$ 12,025,160.00	$ -	30.11	$ 362,078,170.00		$ -		$ -
		Suministro e instalacion puesta a tierra terminales premoldeados y barrajes, incluye 1 electrodo cobre 2,4m x 5/8", cable cobre No. 4 ddo, soldadura exotermica 150grs.	Un		$ 1,512,288.00	$ -	38.60	$ 58,374,317.00		$ -		$ -
		Pruebas VLF	Un		$ 2,550,903.00	$ -	38.60	$ 98,467,172.00		$ -		$ -
		Suministro e instalación de seccionadores monopolares 600 A, 15 kV tipo cuchilla.	Un		$ 2,417,253.00	$ -	2.00	$ 4,834,506.00		$ -		$ -
		Pruebas de resistencia de puesta a tierra tanto para los transformadores, como para las cámaras de barrajes.	Un		$ 487,773.00	$ -	44.78	$ 21,842,475.00		$ -		$ -
		Instalación tubería PVC, TDP, 2 vías x Ø4" sistema de comunicaciones (No incluye excavación y lleno).	ml		$ 178,401.00	$ -	2,502.05	$ 446,368,222.00		$ -		$ -
		Suministro e instalación tuberia pvc, tdp, 4 vias x Ø4" (No incluye escavación y lleno)	ml		$ 361,671.00	$ -	3,064.53	$ 1,108,351,630.00		$ -		$ -
		SUBTOTAL						$ 5,818,952,951.00		$ 649,383,530.00		$ 649,383,530.00
		AJUSTE AL PESO						$ 22.00				
		SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)				$ 27,274,265,856.00		$ 27,680,885,819.00		$ 2,080,999,436.00		$ 2,080,999,436.00
		GESTIÓN PREDIAL				$ 711,690,924.00		$ 711,690,924.00		$ 395,361,475.00		$ 395,361,475.00
		VALOR TOTAL				$ 27,985,956,780.00		$ 28,392,576,743.00		$ 2,476,360,911.00		$ 2,476,360,911.00
		COSTOS INDIRECTOS										
		Pólizas	Según Factura			$ 145,456,133.00		$ 144,952,641.00		$ 144,952,641.00		$ 144,952,641.00
		Equipos para dotación de oficina (Campamento), consumibles oficina (papelería y útiles), servicios públicos oficina, comunicaciones, expedición de identificaciones	Según Factura			$ 10,800,000.00		$ 10,800,000.00		$ 10,799,255.00		$ 10,799,255.00
		Gastos financieros y similares (fiducia + 4x1000)	Según Factura			$ 6,486,876.00		$ 30,000,000.00		$ 17,227,619.00		$ 17,227,619.00
		Comisión de topografía con servicio de escolta	Dia	360	$ 555,380.00	$ 199,936,800.00	580	$ 322,120,400.00	185.00	$ 102,745,300.00	185.00	$ 102,745,300.00
		CUADRILLA AMBIENTAL (Cuadrilla E 4 Ay (jornal + prestaciones)	mes	12	$ 6,131,074.00	$ 73,572,888.00	12	$ 73,572,888.00	0.70	$ 4,291,752.00	0.70	$ 4,291,752.00
		APROPIACIÓN PMT	Según Factura	1	$ 3,932,800.00	$ 3,932,800.00	1	$ 11,235,955.00	1	$ 11,235,955.00	1.00	$ 11,235,955.00
		IMPLEMENTACIÓN PMT (SEÑALIZACIÓN)	Según Factura	1	$ 162,844,842.00	$ 162,844,842.00	1	$ 106,213,070.00	1	$ 9,103,500.00	1.00	$ 9,103,500.00

ILADINO-02459832121933-2305841-005219666-A

		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA No.1 FECHA: 13/07/2022		ACTA No. 01		ACUMULADO	
Grup	Código	Item	Un	Cant.	Vr. Unit	Vr. Parcial	Cant.	Vr. Parcial	Cant.	Vr. Parcial	Cant.	Vr. Parcial
		Baño portatil (2 aseos semanales)	Según Factura	133	$ 371.484,00	$ 49.407.372,00	117	$ 49.140.000,00		$ 1.860.000,00		$ 1.860.000,00
		Sum Poste Metalico 12 m Faceteado, Seccionado (1er Segmento de 1.5 m) + 1 Brazo de 2.5 m x 2"	Según Factura	90	$ 2.870.168,00	$ 258.315.120,00	90	$ 307.063.047,00	90,00	$ 307.063.047,00	90,00	$ 307.063.047,00
		Sum Poste Metalico 13 m Faceteado, Seccionado (1er Segmento de 1.5 m) + 2 Brazo de 2.5 m x 2"	Según Factura	73	$ 3.032.396,00	$ 221.364.908,00	73	$ 264.465.579,00	73,00	$ 264.465.579,00	73,00	$ 264.465.579,00
		Sum Luminaria Avento 1 (Schreder), 192 Leds, 141 W, 233 mA, 18673 Lumenes. Incluye Base Fotocelda 7 Pines y Fotocelda Stan	Según Factura	81	$ 1.635.731,00	$ 132.494.211,00	81	$ 163.798.680,00	81,00	$ 163.798.680,00	81,00	$ 163.798.680,00
		Sum Luminaria Avento 1 (Schreder), 144 Leds, 106 W, 233 mA, 14000 Lumenes. Incluye Base Fotocelda 7 Pines y Fotocelda Estándar. Apta para instalacion Sistema Integral de Tele Gestion	Según Factura	82	$ 1.404.524,00	$ 115.170.968,00	82	$ 142.575.519,00	82,00	$ 142.575.520,00	82,00	$ 142.575.520,00
		Sum Luminaria Avento 1 (Schreder), 98 Leds, 71 W, 233 mA, 9000 Lumenes. Incluye Base Fotocelda 7 Pines y Fotocelda Estándar. Apta para instalacion Sistema Integral de Tele Gestion	Según Factura	73	$ 1.344.444,00	$ 98.144.412,00	73	$ 126.598.515,00	73,00	$ 126.598.515,00	73,00	$ 126.598.515,00
		Sum Geotextil TR3000 o similar	Según Factura	76045	$ 11.042,00	$ 839.668.890,00	34.127,80	$ 376.839.168,00				$ -
		Sum-Geotextil T2400 o similar	Según Factura	77419	$ 8.366,00	$ 647.667.354,00	3.920,22	$ 32.796.561,00				$ -
		MONITOREO ARQUEOLOGICO AL 100%	Según Factura		$ -	$ 64.000.000,00		$ 80.000.000,00				$ -
		Servicios de Vigilancia privada (24 horas-noche) Con Arma, incluye supervisión	Según Factura	12	$ 8.354.381,00	$ 100.252.572,00	11,86	$ 140.189.944,00		$ 38.219.226,00		$ 38.219.226,00
		Ensayos de Laboratorio	Según Factura	11	$ 6.390.800,00	$ 70.298.800,00	11	$ 70.298.800,00		$ 8.718.083,00		$ 8.718.083,00
		Protocolo bioseguridad	Según Factura			$ 100.000.000,00		$ 50.000.000,00		$ 8.644.600,00		$ 8.644.600,00
		Ajuste a estudios y diseños obras complementarias	Según Factura			$ 95.874.926,00		$ 169.675.734,00		$ 169.675.734,00		$ 169.675.734,00
		Derechos de disposición de basuras en Relleno Sanitario	Según Factura			$ 7.500.000		$ 7.500.000,00				$ -
		Inventario forestal e inventario de construcciones en las áreas de los predios a intervenir en la ejecución de las obras objeto del contrato 4612 de 2021.	Unidad		$ 1.100.000,00		63	$ 69.300.000,00	57,00	$ 62.700.000	57,00	$ 62.700.000,00
		Certificación RETIE red completa de media tensión (3.4km) a 13.2kV	Un		$ 8.267.091		1	$ 8.267.091,00				$ -
		Comisión de topografía con servicio de escolta para gestion predial	Dia		$ 555.380,00		337,00	$ 187.163.060,00	277,00	$ 153.840.260	277,00	$ 153.840.260,00
		Comisión de topografía con servicio de escolta para gestion ambiental	Dia		$ 555.380,00		183,00	$ 101.634.540,00	153,00	$ 84.973.140	153,00	$ 84.973.140,00

ILADINO-024598321219332305841-005219666-A

ALCALDÍA DE PEREIRA

ACTA DE OBRA

		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA No.1 FECHA: 13/07/2022		ACTA No. 01		ACUMULADO	
Grup	Código	Item	Un	Cant.	Vr. Unit	Vr. Parcial	Cant.	Vr. Parcial	Cant.	Vr. Parcial	Cant.	Vr. Parcial
		SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS			(D)	$ 3.403.229.872,00		$ 3.046.201.192,00		$ 1.833.488.406,00		$ 1.833.488.406,00
		CARGA TRIBUITARIA (%)		13,89%	(E)	$ 472.708.629,00		$ 423.117.346,00		$ 254.671.540,00		$ 254.671.540,00
		VALOR COSTOS INDIRECTOS			(F) = (D+E)	$ 3.875.938.501,00		$ 3.469.318.538,00		$ 2.088.159.946,00		$ 2.088.159.946,00
		VALOR TOTAL PROYECTO				$ 31.861.895.281,00		$ 31.861.895.281,00		$ 4.564.520.857,00		$ 4.564.520.857,00
								VALOR TOTAL		$ 4.564.520.857		$ 4.564.520.857
								$ -				
								(-) Amortización anticipo obra ejecutada		$ 1.825.808.343		
								(-) Amortización anticipo obra NO ejecutada				

Son: CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTEMIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE — Neto acta: $ 2.738.712.514

BALANCE ANTICIPO			BALANCE CONTRATO		
VALOR ANTICIPO		$ 12.744.758.112	Vr. contrato		$ 31.861.895.281
Vr. amortizaciones actas anteriores	$ -		Vr. actas anteriores	$ -	
Vr. amortización presente acta	$ 1.825.808.342,80		Vr. presente acta	$ 4.564.520.857	
Saldo	$ 10.918.949.769,60		Saldo	$ 27.297.374.424	
Sumas iguales	$ 12.744.758.112,40	$ 12.744.758.112	Sumas iguales	$ 31.861.895.281	$ 31.861.895.281

JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO Representante Legal del Interventor o su Apoderado CONSORCIO CONDINA JJAI Interventor	JOSE GABRIEL VARGAS CARVAJAL Representante Legal del Contratista o su Apoderado CONSORCIO PROSPERIDAD VIAL CERRITOS Contratista	MILTON HURTADO GARCIA Director de obras de infraestructura y equipamiento urbano Municipio de Pereira

LA INTERVENTORIA DA FE QUE LOS ITEMS Y LAS CANTIDADES CANCELADAS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA, CORRESPONDEN AL OBJETO DEL CONTRATO HECHO POR LA ENTIDAD

ANEXO 5
MINUTA DEL CONTRATO

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. CESIÓN
CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Entre los suscritos a saber JUAN CARLOS RESTREPO RESTREPO, mayor de edad, domiciliado en Pereira, identificado con la cédula de ciudadanía 10.127.569 de Pereira, obrando en calidad de Secretario de Infraestructura del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento N° 002 del 02 de enero de 2020 y Acta de Posesión N° 014 del 02 de enero de 2020, en su calidad de Delegado del Alcalde según Decreto N° 050 de 16 de enero de 2020, quien está autorizado para contratar mediante el acuerdo No. 019 de Diciembre 11 de 2020, expedido por el Concejo Municipal en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Articulo 11, Numeral 3°, Literal b), Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios especialmente el Decreto 1082 de 2015, en uso de sus atribuciones legales y que para los efectos se denominará EL MUNICIPIO y **CONSORCIO PROSPERIDAD VIAL CERRITOS,** identificado con **Nit.901517172-7,** Representado Legalmente por **JOSE GABRIEL VARGAS CARVAJAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.399.273 de Bogotá y que para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, han acordado celebrar el presente CONTRATO DE OBRA, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 2419 del 28 de mayo de 2021, la Entidad abrió el Proceso de Contratación número SMI-LP-014-2021

II. Que mediante Resolución No. 4439 del 27 de agosto de 2021 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la “Parte”, conjuntamente las “Partes”), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es **CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CONEXIÓN AVENIDA LAS AMERICAS, ZONA DE EXPANSIÓN OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTERSECCIÓN CONDINA KM 0+00 (AV LAS AMÉRICAS) HASTA EL KM 3+400 (SECTOR EL TIGRE) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.**

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No.SMI-LP-047-2021, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de **CUATROCIENTOS SESENTA (460) DÍAS,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($31.861.895.281) IVA INCLUIDO**, equivalentes a 35.069 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2021.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

6. ANTICIPO

La Entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones: i. Con un anticipo del 40% el valor del contrato. El anticipo debe ser invertido en la ejecución del contrato según el plan de inversión del mismo presentado por el contratista. El anticipo se manejará a través de fiducia según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011.

a. **TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL MANEJO DEL ANTICIPO A TRAVÈS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO**: Para el manejo de los recursos entregaos a título de anticipo, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que así reciba, con el fin de garantizar que estos se inviertan exclusivamente en la ejecución del contrato. La entidad fiduciaria deberá tener calificación AAA y el contrato de fiducia deberá contener como mínimo las siguientes cláusulas:

1) El Municipio de Pereira-Secretaría de Infraestructura será el Beneficiario Residual, a quien se debe entregar las sumas que no sean utilizadas en la ejecución del contrato de obra.
2) Será obligación de la fiduciaria entregar al Municipio de Pereira las sumas provenientes de los rendimientos generados por los recursos durante la vigencia del fideicomiso.
3) El Municipio de Pereira-Secretaría de Infraestructura a título propio o a través de la interventora del Contrato de Obra, auditará la destinación de los giros que la fiduciaria realice con los recursos fideicomiso, mediante la autorización de tales giros por el interventor del contrato.
4) El Municipio de Pereira-Secretaría de Infraestructura, estará autorizado expresamente para que, en cualquier momento, solicite informes a la fiduciaria sobre la ejecución del contrato de fiducia.
5) En caso de terminación anticipada del contrato de fiducia o de obra, según el caso, el saldo depositado será reintegrado al Municipio de Pereira.
6) Para establecer el plazo del contrato de fiducia, deberá tenerse en cuenta el cronograma de inversión del anticipo y en ningún caso podrá ser superior a la mitad del tiempo de ejecución del contrato.
7) El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista y por lo tanto, bajo ninguna circunstancia ni los recursos depositados ni los

rendimientos que ellos produzcan podrán utilizarse para cubrir los gastos y/o costos de la comisión fiduciaria.
8) El Municipio de Pereira-Secretaría de Infraestructura, en su calidad de beneficiario, revisará que el contrato de fiducia reúna los requisitos mínimos aquí indicados.
9) El Valor del Anticipo, será entregado a la entidad fiduciaria dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha en que se radique en la Tesorería del Municipio de Pereira la orden de pago debidamente diligenciada y soportada y con copia del respectivo contrato de fiducia.

b. **PLAN DETALLADO DE INVERSIÓN Y MANEJO DE ANTICIPO**:

El Plan Detallado de Inversión y Manejo del Anticipo será evaluado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción por el alcalde o su delegado y podrá solicitar aclaraciones o ajustes dentro del mismo plazo.

Dentro de este término se establecerá que la utilización de estos recursos es pertinente, razonable y está asociada con la ejecución del respectivo contrato.

El contratista, deberá presentar todas las aclaraciones y ajustes que sean requeridos para ser aprobado por el ordenador del gasto o quien haga sus veces. Luego de remitidas las aclaraciones o ajustes al plan de inversión, el Interventor o quien haga sus veces, cuenta con tres (3) días hábiles siguientes para pronunciarse.

Con el cumplimiento de los requisitos de trámite y una vez aprobados en su conjunto, el anticipo será desembolsado al contratista a través del patrimonio autónomo a que hace referencia el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011. Por ello, para los riesgos de los anticipos es condición indispensable que el contratista haya suscrito EL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS, previa aprobación de la correspondiente minuta por parte de la interventoría.

El contratista deberá presentar mensualmente y/o cuando se requiera, al ordenador del gasto, previa aprobación de la interventoría, un informe detallado sobre los recursos de anticipo el cual debe incluir:
1) Los soportes de cada uno de los gastos efectuados, para lo cual debe adjuntar facturas o documentos equivalentes con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.
2) Informe financiero de las inversiones establecidas para cada uno de los rubros que hacen parte del Plan detallado de Inversión y Manejo del Anticipo

aprobado por el ordenador del gasto, de conformidad con el estado de la cuenta expedido por la Fiduciaria.

3) Los demás soportes que, una consideración de la supervisión, la Interventoría o el ordenador del gasto, son necesarios para verificar la inversión del anticipo.

Con este informe la dependencia o entidad contratante por intermedio del supervisor y/o interventor, deberá validar que se esté dando cumplimiento al Plan de Inversión del Anticipo.

CLAUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No.	4508
Fecha	27 de mayo de 2021
Rubro	3242-Pereira se Mueve Mas
Fondo	701 Recursos del crédito interno
C.Costo	1107 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Valor en letras	Diecinueve Mil Novecientos Tres Millones Cuatrocientos Diez Mil Ciento Treinta Pesos M/Cte ($19.903.410.130,00)
Valor en números	19.903.410.130,00

Para la atención del compromiso derivado del presente proceso fueron aprobadas vigencias futuras mediante el acuerdo municipal No.7 del 06 de mayo de 2021 del Concejo Municipal de Pereira, el cual señala la autorización del cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias futuras ordinarias para el año 2022 las cuales irán hasta la suma de: $14.275.558.637 (Obra e Interventoría)

Los recursos que se utilizarán para la vigencia están ajustados al presupuesto y las fuentes de financiación que corresponden a los recursos propios del municipio:

PROYECCIÓN	
Vigencia	**Fuente**
	Recursos propios
2021 Obra	$ 19.903.410.130
2022 Obra	$ 12.950.098.375

CLAUSULA 8. FORMA DE PAGO

La Entidad entregará un anticipo y posteriormente hará pagos parciales con su respectiva amortización, todo lo cual se regirá por las siguientes reglas:

i. El pago del 90% del valor del contrato será cancelado al contratista mediante el pago de actas periódicas (mensuales o según se acuerde entre Municipio, Contratista e Interventoría) de obra ejecutada y recibida a satisfacción por el interventor; a cada acta se le descontará la amortización del anticipo y demás retenciones y deducciones de ley.

ii. El pago del 10% restante del valor del contrato será cancelado al contratista a la suscripción del acta de liquidación; a este pago se le descontará la amortización del anticipo y demás retenciones y deducciones de ley.

iii. Los pagos se harán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de todos los documentos por parte del Interventor ante la entidad previo su visto bueno.

El Contratista para cada pago debe presentar el registro fotográfico correspondiente a las obras ejecutadas, preactas de obra (memorias de cálculo de medidas), copias de los pagos de autoliquidaciones EPS, ARL, Pensión, pago de aportes parafiscales; dicha documentación será verificada por la Interventoría previa a cada acta de pago.

Para la liquidación del contrato, el Contratista deberá presentar el plano record de la obra con amarre a coordenadas MAGNA SIRGAS, los cuales deben presentarse al municipio en medio magnético (si aplica).

Parágrafo 1. El interventor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las

actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLAUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

9.1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
9.2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
9.3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
9.4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
9.5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
9.6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
9.7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato. 9.8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9.9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
9.10. Informar cualquier cambio en la composición del capital social del contratista.
9.11. Informar al Municipio cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riegos existente al momento de proponer o celebrar

el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.
9.12. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
9.13. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
9.14. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
9.15. El Contratista debe adoptar un protocolo de bioseguridad, prevención y promoción para la prevención del Coronavirus COVID-19 en las zonas de influencia del proyecto en ejecución y el mismo debe estar articulado con los sistemas de seguridad y salud en el trabajo el cual debe ser presentado al comité asesor del Municipio dentro de los tres (03) días siguientes de la firma del presente contrato.
9.16. El Contratista y el personal a su cargo debe cumplir con los protocolos de bioseguridad que le apliquen en el desempeño de sus actividades, lo cual será verificado en la obra por el Asesor en Seguridad industrial salud ocupacional y por parte del Municipio estará a cargo del Supervisor del contrato

CLAUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- El contratista se compromete además del objeto del contrato con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con procesos de implementación de los Sistemas de Gestión de Calidad y control interno que está adelantando el Municipio de Pereira.

- Debe darle cumplimiento a la Ley 14 de 1975 y la Ley 64 de 1993, en las que se exige que en las obras se cuente con la participación de un técnico constructor debidamente matriculado.

- Toda obra una vez iniciada debe tener su valla informativa instalada.

- Se debe llevar un registro fotográfico de la obra desde su inicio hasta su terminación, con cubrimiento de todas las actividades, en particular aquellas relacionadas con movimientos de tierras y construcción de cimentaciones.

- Desde el punto de vista procedimental, en las fotografías deben visualizarse claramente las referencias e hitos necesarios para el monitoreo y control topográfico de los movimientos de tierras pues sólo se admite como medida de los mismos la obtenida por levantamientos topográficos (perfiles y nivelaciones).

- En la obra debe contar con un diario de obra o bitácora en la que el interventor expresa por escrito todas sus órdenes y el contratista todas sus necesidades y/o solicitudes, ésta debe permanecer en la obra y debe ser firmada por ambos, ya por el contratista, ya por el ingeniero residente o por la persona en quien el contratista delegue tal potestad y por el interventor.

- Por ningún motivo se deben iniciar trabajos sin que el interventor haya verificado en su totalidad la afiliación del personal a cargo del contratista al sistema de seguridad social, valga decir que quien no esté afiliado no puede trabajar en la obra. Se debe tener siempre a la mano una copia de la planilla actualizada con los datos de las afiliaciones.

- Los aportes parafiscales del personal deben ser acorde a los establecidos dentro del AIU del contrato presentados por el contratista.

- Toda obra debe contar con un botiquín de primeros auxilios con medicinas suficientes y acordes con las características de la obra

- Una vez iniciados los trabajos y durante el tiempo que dure la ejecución de la obra el personal debe contar con todos los elementos de seguridad industrial necesarios y apropiados para desarrollar su labor con la debida protección y la de las personas que los rodean según Resolución Nº 02413/79 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.

- Del mismo modo, la obra debe estar señalizada para garantizar la protección de tránsito automotor y peatonal dentro y fuera de ella.

- Se debe elaborar la programación de la obra -cronograma- como apoyo adelantado de las actividades y control del proceso constructivo, esta debe ser entregada en los dos días hábiles siguientes al inicio de la obra.

- El contratista debe presentar un balance de inversión, para verificar el cumplimiento del cronograma de ejecución de la obra, en pro de optimizar los recursos y el tiempo de ejecución.

- Igualmente, el contratista debe estar pendiente de ejecutar solamente el recurso que existe; la Administración no se hará responsable de actividades realizadas por fuera del presupuesto.

- El sitio donde se desarrollarán las actividades debe tener un buen manejo de la seguridad industrial.

CLAUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLAUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.
4. Antes del inicio de la obra el comité asesor cuyos miembros permanentes son: El Secretario de Infraestructura y Ordenador del Gasto o su Delegado, el Gerente Integral de la contingencia o su delegado y la Secretaría de Salud o su delegado, deberá evaluar, presentar observaciones y/o aprobar el protocolo de bioseguridad, prevención y promoción para la prevención del Coronavirus COVID-19 presentado por el Contratista

CLAUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLAUSULA 14. INDEMNIDAD

El CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al Municipio de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato.

CLAUSULA 15. MULTAS

Previo cumplimiento del debido proceso, el CONTRATANTE, podrá imponer multas sucesivas y diarias al CONTRATISTA, equivalentes al uno (01) por mil del valor total del contrato, por cada día solar en que se retardare o incumpla cualquiera de las obligaciones contraídas en este contrato, mediante resolución administrativa que prestará mérito ejecutivo y sin perjuicio de que se haga efectiva la cláusula penal y se declare la caducidad del contrato. Para la imposición de la respectiva multa al contratista, se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. El CONTRATANTE también procederá a aplicar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1.9 del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, no se podrá imponer multa alguna sin que se surta el procedimiento señalado o con posterioridad a que el CONTRATISTA haya ejecutado la obligación pendiente.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de declaratoria de caducidad o de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, éste pagará a título de cláusula penal pecuniaria al Municipio, una suma equivalente hasta 20% del valor del contrato. La tasación de la Cláusula Penal atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refieren los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los dos (02) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE PEREIRA- SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA identificada con NIT 891480030-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo</td><td>Cien por ciento (100%) del valor del anticipo</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	<table><tr><td></td><td>obras por parte de la Entidad.</td><td></td></tr></table>
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (05) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro

de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA con NIT 891480030-2 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	El cinco por ciento (5%) del valor del contrato.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA con NIT 891480030-2

Característica	Condición
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno.

En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

Se procederá a su liquidación en los términos y plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA ADOPCIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19

De acuerdo con la realidad actual del país, y teniendo en cuenta lo establecido en Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 por medio de la cual el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria por causa del SARSCoV-2 (COVID- 19), considerado por la Organización Mundial de la Salud como una pandemia, en el Decreto 417 de 2020 mediante el cual se decretó el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional y la excepción contemplada en el numeral 18 artículo 3 del decreto 531 del 8 de abril de 2020 el cual establece: "Artículo 3. Garantías para la medida aislamiento preventivo obligatorio. Que el aislamiento preventivo obligatorio garantice el derecho a vida, a la salud en conexidad con la vida y la supervivencia, los gobernadores y alcaldes, en marco de emergencia sanitaria por causa coronavirus COVID- 19, permitirán el derecho de circulación de las personas en los siguientes casos o actividades: (…)18. La ejecución de obras de infraestructura de transporte y obra pública, así como la cadena de suministros de materiales e insumos relacionados con la ejecución de las mismas (…)"

Por lo anterior el Municipio de Pereira para dar inicio a la ejecución del presente contrato considera necesario impartir algunas orientaciones en materia de protección, dirigidas a todo el personal que laborará en la ejecución del presente contrato de obra durante la emergencia sanitaria, dentro de las actividades propias del proyecto, así como en su cadena de suministros y materiales, para prevenir, reducir la exposición y mitigar el riesgo de contagio por el coronavirus COVID-19, para lo cual se establece el siguiente procedimiento:

a. El Contratista debe presentar ante el Municipio un protocolo de bioseguridad cuyo propósito es reducir el riesgo de exposición de los trabajadores, personal involucrado en la operación, y en los diferentes escenarios en los que se presenta mayor riesgo de contagio por contacto interpersonal el cual puede estar basado en las disposiciones de la circular Nº 0029 del 03 de abril del Ministerio de Trabajo, las circulares conjuntas Nro. 0000003 del 08 de abril de 2020 de los Ministerios de Salud y Protección Social, Trabajo y Transporte y 001 del 11 de abril de 2020 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio del Trabajo.

b. El protocolo de bioseguridad debe estar articulado con los sistemas de seguridad y salud en el trabajo y debe estar avalado por la ARL a la que se encuentre afiliado el personal de la obra.

c. El contratista deberá presentar el protocolo de bioseguridad al comité asesor del Municipio dentro de los tres (03) días siguientes de la firma del presente contrato.

El comité asesor cuyos miembros permanentes son: El Secretario de Infraestructura y Ordenador del Gasto o su Delegado, el supervisor del contrato, el Gerente Integral de la contingencia o su delegado y la Secretaría de Salud o su delegado, deberá evaluar, presentar observaciones y/o aprobar el protocolo de bioseguridad, prevención y promoción para la prevención del Coronavirus COVID19 presentado por el Contratista.

d. El contratista debe realizar los ajustes al protocolo de bioseguridad recomendados por el comité asesor, si hay lugar a ello.

e. Previa ejecución de la obra, en virtud de lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 3 del decreto Nro. 531 del 08 de abril de 2020, se deberá identificar y acreditar al personal necesario para la ejecución del contrato.

f. El Contratista deberá interrogar a todos los trabajadores que vinculará a la obra, con el fin de determinar si ellos o cualquiera de su círculo conviviente cercano presenta o ha presentado cualquiera de los siguientes síntomas: fiebre, malestar general, tos o secreciones nasales en los últimos quince (15) días, en caso de ser positivo deberá abstenerse de ir a su lugar de trabajo y deberá guardar cuarentena obligatoria por al menos 14 días en su lugar de residencia.

g. El Contratista al inicio de cada jornada deberá realizar los controles propios para determinar si alguno de sus trabajadores o de sus proveedores es sospechoso de COVID-19, si encuentra algún caso, no se le permitirá la entrada a la obra, se alertará a las entidades de control y se tomarán las medidas pertinentes.

h. En caso de hacer caso omiso al literal anterior, y se presenten casos sospechosos o positivos de COVID-19 en la obra, se aplicará como medida de protección sanitaria el cierre de la obra y el envío a cuarentena preventiva de la totalidad de los trabajadores, por al menos veintiocho (28) días o hasta tanto se le pueda realizar el estudio epidemiológico al resto de los trabajadores y su conviviente cercano.

i. El Contratista y el personal a su cargo debe cumplir con los protocolos de bioseguridad que le apliquen en el desempeño de sus actividades, lo cual será verificado en la obra por el Asesor Seguridad industrial salud ocupacional y por parte del Municipio estará a cargo del Supervisor del contrato.

CLÁUSULA 25. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y el Municipio con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán

sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Pereira (Risaralda).

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

CLÁUSULA 30. FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

El contratista tiene la obligación de realizar la respectiva facturación electrónica al tenor del Decreto 358 de 2020 y la Resolución 0042 de 2020 expedidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, para solicitar el pago de las obligaciones adquiridas por el Municipio de Pereira en el contrato correspondiente y esto lo hará a través del correo electrónico facturacioninfraestructura@pereira.gov.co

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.2825109
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	11 días de tiempo transcurrido *(6/09/2021 8:47:18 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del Contrato	4812-2021
Objeto del contrato	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CONEXIÓN AVENIDA LAS AMERICAS, ZONA DE EXPANSIÓN OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTERSECCIÓN CONDINA KM 0+00 (AV LAS AMÉRICAS) HASTA EL KM 3+400 (SECTOR EL TIGRE) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	464 Días
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	31/12/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE PEREIRA- OFICIAL

COLOMBIA, Pereira

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CONSORCIO PROSPERIDAD VIAL CERRITOS

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento

Cuenta bancaria del proveedor

☐Cuentas bancarias distintas por proveedor ☑Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO PROSPERIDAD VIAL CERRITOS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: JOSE GABRIEL VARGAS CARVAJAL — *Fecha de aprobación:* 17/09/2021 10:09:25 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: JUAN CARLOS RESTREPO RESTREPO — *Fecha de aprobación:* 17/09/2021 12:51:17 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Licitación pública (Obra pública)
Unidad de contratación	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Proceso de Contratación	SMI-LP-047 -2021
Título de la oferta	PROSPERIDAD VIAL CERRITOS
Cuantía del contrato	31.861.895.281 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	Sí	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
Sector:	Infraestructura de transporte	

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☑Sí ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	28/12/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de	☐Sí ☑No

15

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No			
Seriedad de la oferta	☑Sí ☐No			
	☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00		
Cumplimiento	☑Sí ☐No			
☑	Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
	☑% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	5 horas de tiempo transcurrido *(17/09/2021 7:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑	Cumplimiento del contrato			
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	51 minutos de tiempo transcurrido *(17/09/2021 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑	Pago de salarios			
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	51 minutos de tiempo transcurrido *(17/09/2021 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑	Estabilidad y calidad de la obra			
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	30/06/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2028 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	☑Sí ☐No			
	☑% del valor de la oferta	5,00		
Fecha límite para entrega de garantías:	2 días para terminar *(20/09/2021 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Fecha de entrega de garantías: -		

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Advertencia
	CO1.WRT.7503703	Seriedad de la oferta	Sin documento	3.240.594.480,00 COP	Sin documento	2/12/2021 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.2825109
Proveedor CONSORCIO PROSPERIDAD VIAL CERRITOS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CRA 7 No 18-55 piso 9
Ubicación CO-RIS-66001 - Pereira
País COLOMBIA
Departamento Risaralda
Municipio Pereira
Dirección CRA 7 No 18-55 piso 9
Código postal 660001

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación

16

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.2825109

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							32.405.944.779,00	31.861.895.281,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72141001	PRESUPUESTO OFICIAL	1,00	UN	32.405.944.779,00	31.861.895.281,00	32.405.944.779,00	31.861.895.281,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CLAUSULADO DEL CONTRATO.pdf	CLAUSULADO DEL CONTRATO.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JUAN CARLOS RESTRE	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10127569	Guardar y notificar
Supervisor	MILTON HURTADO GAF	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10271356	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Si ☑ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Valor

17

Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	31.861.895.281
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	31.861.895.281

Código BPIN 2020660010089 **Año de vigencia** 2021

Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Si ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	4508	CDP	No validado	19.903.410.130 COP	19.903.410.130 COP	00-00-000-0000	Editar
☐	7-2021	Vigencia futura ordinaria	No validado	14.275.558.637 COP	11.958.485.151 COP	00-00-000-0000	Editar

Saldo de CDP 19.903.410.130 COP
Saldo de vigencias futuras 14.275.558.637 COP
Saldo total a comprometer 31.861.895.281 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP 0 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14824785898

(415)7707212489984(8020) 000001482478589 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 1 7 1 7 2	7	Impuestos y Aduanas de Armenia 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO PROSPERIDAD VIAL CERRITOS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

41. Dirección principal
CL 10 14 05 OF 201

42. Correo electrónico factura.prosperidadvialcerritos@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 2 7 2 6 8 9 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 1 0 6 0 3						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 1 4 4 2 4 8

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 04 - 25 / 18 : 08: 50

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VARGAS CARVAJAL JOSE GABRIEL
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14824785898

(415)7707212489984(8020) 000001482478589 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 1 7 1 7 2	7	Impuestos y Aduanas de Armenia	1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 1 0 6 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 1	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 6 0 3	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 0 6 0 3	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 2 1 0 9 0 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

11

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14824785898

(415)7707212489984(8020) 000001482478589 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 1 7 1 7 2	7	Impuestos y Aduanas de Armenia	1	

Representación

1

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
REPRS LEGAL PRIN	1 8	2 0 2 1 0 6 0 3	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 3 9 9 2 7 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VARGAS	CARVAJAL	JOSE	GABRIEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
REPRS LEGAL SUPL	1 9	2 0 2 1 0 6 0 3	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 1 6 7 3 9 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SUAREZ	ESCOBAR	CARLOS	GUILLERMO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

12

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14824785898

(415)7707212489984(8020) 000001482478589 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9015171727	7	Impuestos y Aduanas de Armenia	1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 13	79399273		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VARGAS	CARVAJAL	JOSE	GABRIEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	10	20210603	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 13	7167398		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SUAREZ	ESCOBAR	CARLOS	GUILLERMO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
0	50	20210603	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 31	900020004	8	COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: VINCOL CONSTRUCCIONES SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
0	40	20210603	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

13

FORMULARIO 1
PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CONEXIÓN AVENIDA LAS AMERICAS, ZONA DE EXPANSIÓN OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTERSECCIÓN CONDINA KM 0+00 (AV LAS AMÉRICAS) HASTA EL KM 3+400 (SECTOR EL TIGRE) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

	Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
			GENERAL	PARTICULAR					
					EXPLANACIONES Y PRELIMIRARES				
1.1					Demolición de pavimento flexible	m2	4,000.00	$ 13,181	$ 52,724,000
1.2					Demolición manual de andenes	m2	150.00	$ 10,964	$ 1,644,600
1.3					Demolición de viviendas- Inc cargue + retiro + mat sob	m2	2,000.00	$ 60,059	$ 120,118,000
1.4					Demol estructuras varias de concreto reforzado	m3	15.00	$ 274,092	$ 4,111,380
1.5					Demol cuerpo cámara de inspección Ø=1.2 m	m3	10.00	$ 274,092	$ 2,740,920
1.6					Demol cerramiento malla y muro	m	461.00	$ 11,381	$ 5,246,641
1.7					Desmonte de cerramiento Swinglea y cerco	m	2,680.00	$ 7,113	$ 19,062,840
1.8					Demolicion de portadas	Un	6.00	$ 71,134	$ 426,804
1.9					Campamento (tabla +teja Ac+ piso)	m2	210.00	$ 179,181	$ 37,628,010
1.10					Red provisional de agua	m	500.00	$ 19,335	$ 9,667,500
1.11					Red provisional eléctrica	m	500.00	$ 13,128	$ 6,564,000
1.12					Valla informativa instalada	m2	32.00	$ 127,161	$ 4,069,152
1.13					Cerramiento provisional con tela verde	m	500.00	$ 11,416	$ 5,708,000
1.14					Corte mecánico placas y pavimentos de concreto asfatic	m	100.00	$ 9,527	$ 952,700
1.15					Excavación sin clasificar de la explanación y canales (Descapote)	m3	55,620.00	$ 9,190	$ 511,147,800
	Subtotal								
					AFIRMADOS, SUB-BASES Y BASES				
2.1					Afirmado	m3	112.00	$ 79,091	$ 8,858,192
2.2					Subbase granular tipo INVIAS	m3	24,602.00	$ 140,414	$ 3,454,465,228
2.3					Base granular tipo INVIAS	m3	8,201.00	$ 163,432	$ 1,340,305,832
2.4					Mejoramiento de la subrasante con afirmado	m3	2,100.00	$ 84,646	$ 177,756,600
	Subtotal								
					PAVIMENTOS ASFALTICOS				
3.1					Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-0	m2	53,682.00	$ 2,627	$ 141,022,614
3.2					Pavimento Concreto Asfaltico Caliente MDC 19 (Incl Transporte) (m3)	m3	4,551.00	$ 800,014	$ 3,640,863,714
	Subtotal								
					MUROS MECANICAMENTE ESTABILIZADOS				
4.1					Excavación sin clasificar de la explanación y canales mec	m3	116,574.00	$ 9,190	$ 1,071,315,060
4.2					Muro mecánicamente establizado con material del sitio	m3	24,551.00	$ 48,544	$ 1,191,803,744
4.3					Muro mecánicamente establizado con material tranportado	m3	6,138.00	$ 84,180	$ 516,696,840
4.4					Lleno material común mec	m3	67,706.00	$ 13,050	$ 883,563,300
4.5					Instal Geotextil TR3000 o similar	m2	76,045.00	$ 6,285	$ 477,942,825
4.6					Instal Geotextil T2400 o similar	m2	77,419.00	$ 3,142	$ 243,250,498
4.7					Geodrén Vial o similar	m	1,937.00	$ 49,779	$ 96,421,923
4.8					Geodrén Planar H:1.0m (Espaldón) o similar	m	3,882.00	$ 52,563	$ 204,049,566
4.9					Geodrén Planar H:0.5m (lloraderos) o similar	m	18,438.00	$ 30,991	$ 571,412,058
4.10					Manto permanente TRM500 o similar	m2	5,210.00	$ 24,899	$ 129,723,790
	Subtotal								

					ESTRUCTURAS EN CONCRETOS Y ACEROS				
5.1					Acero Fy=420 MPa Co+Fi+Ar (Kg)	kg	350.00	$ 8,197	$ 2,868,950
	Subtotal								
					DRENAJES Y OBRAS DE ARTE				
6.1					Excavación manual en tierra de 0 a 2 m	m3	703.00	$ 26,104	$ 18,351,112
6.2					Excavación manual en tierra de 2 a 4 m	m3	5.00	$ 34,262	$ 171,310
6.3					Excavacion manual en conglomerado de 0-2 m	m3	445.00	$ 39,157	$ 17,424,865
6.4					Excavación manual en conglomerado bajo agua 0-2	m3	24.00	$ 65,760	$ 1,578,240
6.5					Excavacion manual en conglomerado bajo agua de 2-4 m	m3	3.00	$ 74,979	$ 224,937
6.6					Entibado para excavaciones profundidad mayor a 1.5 m.	m2	149.00	$ 66,450	$ 9,901,050
6.7					Trincho permanente para conformacion de terreno	m2	6.00	$ 67,442	$ 404,652
6.8					Lleno compactado manual con material del sitio	m3	3,303.00	$ 35,711	$ 117,953,433
6.9					Lleno en piedra filtro y geotextil para lecho filtrante en cimentacion de tuberia, no incluye transpor	m3	260.00	$ 153,743	$ 39,973,180
6.10					Lleno con arena	m3	356.00	$ 132,067	$ 47,015,852
6.11					Lleno con triturado de combia Ø=3/4" para soporte de tuberia PVC	m3	426.00	$ 103,443	$ 44,066,718
6.12					Tubería plastica de alcantarillado de pared estructural d = 250 mm, exterior corrugado. S8	m	1,060.00	$ 101,409	$ 107,493,540
6.13					Tubería plastica de alcantarillado de pared estructural d = 315 mm, exterior corrugado. S8	m	1,122.00	$ 144,003	$ 161,571,366
6.14					Tubería plastica de alcantarillado de pared estructural d = 355 mm, exterior corrugado. S8	m	378.00	$ 200,432	$ 75,763,296
6.15					Tubería plastica de alcantarillado de pared estructural d = 400 mm, exterior corrugado. S8	m	313.00	$ 245,911	$ 76,970,143
6.16					Tubería plastica de alcantarillado de pared estructural d = 450 mm, exterior corrugado. S8	m	201.00	$ 313,380	$ 62,989,380
6.17					Tubería plastica de alcantarillado de pared estructural d = 500 mm, exterior corrugado. S8	m	255.00	$ 403,433	$ 102,875,415
6.18					Tubería plastica de alcantarillado de pared estructural d = 600 mm, exterior corrugado. S8	m	81.00	$ 614,116	$ 49,743,396
6.19					Tubería plastica de alcantarillado de pared estructural d = 675 mm, exterior corrugado	m	16.00	$ 698,384	$ 11,174,144
6.20					Tubería plastica de alcantarillado de pared estructural d = 825 mm, exterior corrugado	m	75.00	$ 1,243,900	$ 93,292,500
6.21					Base y cañuela para cámaras de inspección Øinterior 1,20 m. Concreto 21 Mpa. Incluye acero de	Un	37.00	$ 424,830	$ 15,718,710
6.22					Base y cañuela para cámaras de inspección Øinterior 1,50 m. Concreto 21 Mpa. Incluye acero de	Un	3.00	$ 873,155	$ 2,619,465
6.23					Base y cañuela para cámaras de inspección Øinterior 2,00 m. Concreto 21 Mpa. Incluye acero de	Un	2.00	$ 1,027,332	$ 2,054,664
6.24					Cuerpo para cámaras de inspección Øinterior 1,20 m. Concreto 21 Mpa. Incluye acero de refuerz	m	93.00	$ 571,215	$ 53,122,995
6.25					Cuerpo para cámaras de inspección Øinterior 1,50 m. Concreto 21 Mpa. Incluye acero de refuerz	Un	11.00	$ 862,446	$ 9,486,906
6.26					Cuerpo para cámaras de inspección Øinterior 2,00 m. Concreto 21 Mpa. Incluye acero de refuerz	Un	8.00	$ 963,232	$ 7,705,856
6.27					Losa para cámaras de inspección Øinterior 1,20 m e=0,20m. Concreto 21 Mpa. Incluye 64 kg de	Un	37.00	$ 850,059	$ 31,452,183
6.28					Losa para cámaras de inspección Øinterior 1,50 m e=0,20m. Concreto 21 Mpa. Incluye 64 kg de	Un	3.00	$ 1,066,247	$ 3,198,741
6.29					Losa para cámaras de inspección Øinterior 2,00 m e=0,20m. Concreto 21 Mpa. Incluye 64 kg de	Un	2.00	$ 1,247,556	$ 2,495,112
6.30					Suministro e instalacion tapa en Hierro fundido tipo Jota gallo o similar	Un	38.00	$ 920,715	$ 34,987,170
6.31					Pasos de acero de refuerzo 3/4" Fy=420 Mpa incluye anticorrosivo	Un	296.00	$ 24,062	$ 7,122,352
6.32					Sumidero doble, incluye rejas y acero de refuerzo	Un	57.00	$ 2,418,180	$ 137,836,260
6.33					Sumidero vertical o de ventana apertura L=1.5 m	Un	18.00	$ 1,429,781	$ 25,736,058
6.34					Cunetas en ccto C20.7 Mpa. Desarrollo L=1,3 Esp.=0,10 m Incl. Malla electrosoldada 15*15 Ø=5	m	500.00	$ 135,645	$ 67,822,500
6.35					Cuneta en geomembrana en geotextil+reforzado con polimero B=0.35 m; incluye eexcavacion y p	m	154.00	$ 53,675	$ 8,265,950
6.36					Concreto de 24,5 MPa para cabezote en concreto reforzado. No incluye acero de refuerzo	m3	7.00	$ 858,065	$ 6,006,455
6.37					Concreto C20.7 Mpa para recubrimiento de gaviones e=0,10 m	m3	2.00	$ 550,306	$ 1,100,612
6.38					Control/manejo de aguas quebrada con saco de arena	m3	4.00	$ 191,137	$ 764,548
6.39					Control/manejo de aguas quebrada tablestacado madera	m2	2.00	$ 132,895	$ 265,790
6.40					Filtro tipo frances 0.60x0.60 con tuberia de drenaje de Ø=100 mm	m	329.00	$ 106,151	$ 34,923,679
6.41					Filtro tipo frances 0.40x0.40 con tuberia de drenaje de Ø=65 mm	m	56.00	$ 77,741	$ 4,353,496
	Subtotal								
					SEÑALIZACION Y SEGURIDAD				
8.1					Pintura tráfico línea carril / borde Vía	m	31,697.00	$ 5,451	$ 172,780,347
8.2					Pintura tráfico cruces y marcas viales	m2	4,284.00	$ 52,207	$ 223,654,788
8.3					Señal reglamentaria reflectivo Tipo XI D=0.75 m	Un	114.00	$ 346,703	$ 39,524,142
8.4					Señal preventiva reflectivo Tipo XI D=0.75 m	Un	50.00	$ 346,703	$ 17,335,150
8.5					Señal informativa	Un	42.00	$ 346,703	$ 14,561,526
8.6					Baranda de proteccion tipo 1 (6 hilos)	m	500.00	$ 671,724	$ 335,862,000
8.7					Defensa metalica	m	1,000.00	$ 153,702	$ 153,702,000
8.8					Seccion final	Un	50.00	$ 67,659	$ 3,382,950
8.9					Pasacalle tela 6.00 m X 0.90 m	Un	4.00	$ 601,223	$ 2,404,892
8.10					Tachas reflectivas para ciclobanda	Un	1,272.00	$ 18,625	$ 23,691,000
8.11					Señal luminosa intermitente (flasher)	Un	200.00	$ 594,299	$ 118,859,800
8.12					Barricada seguridad Desmontab L=3 m	Un	100.00	$ 517,474	$ 51,747,400
8.13					Cono vial tipo INVÍAS	Un	300.00	$ 62,563	$ 18,768,900
8.14					Cinta plastica seguridad cal 6	m	20,000.00	$ 360	$ 7,200,000
8.15					Señal preventiva reflectiva L=0.6 m	Un	70.00	$ 330,316	$ 23,122,120

8.16					Malla reflectiva color naranja h=1.0m	m	1,000.00	$ 8,525	$ 8,525,000
8.17					Delineador tubular entre 1-1.4 m	Un	2,115.00	$ 45,119	$ 95,426,685
8.18					Personal pare y siga vial	mes	48.00	$ 2,055,684	$ 98,672,832
8.19					Controlador de tránsito (dos personas)	mes	24.00	$ 4,644,912	$ 111,477,888
	Subtotal								
					OBRAS VARIAS				
9.1					Paso aereo Fauna	m	123.00	$ 1,254,491	$ 154,302,393
9.2					Gavión con Malla triple torsión C13 ojo 9X9	m3	16.00	$ 263,938	$ 4,223,008
9.3					Enrocado/Pedraplen concreto f'c 24 Mpa (3.000 psi), Piedra 60% Ø 0,20-,30 m,	m3	3.00	$ 335,539	$ 1,006,617
9.4					Sardinel prefabricado 80x45x15 cm	m	14,202.00	$ 87,619	$ 1,244,365,038
9.5					Vena bordillo dilatac c21.7 Mpa piso 15x10 cm	m	9,160.00	$ 50,922	$ 466,445,520
9.6					Anden en concreto e=10cm	m2	17,216.00	$ 63,063	$ 1,085,692,608
9.7					Concreto estampado para andenes colores variados	m2	5,262.00	$ 104,426	$ 549,489,612
9.8					Señales podotáctiles (losetas linea guia)	m	6,440.00	$ 25,448	$ 163,885,120
9.9					Señales podotáctiles (losetas linea alerta)	m	207.00	$ 40,024	$ 8,284,968
9.10					Rampa en concreto 20.7 mpa acceso cebras	m2	545.00	$ 82,140	$ 44,766,300
9.11					Sum e instal de rebajes (Pañoletas) prefabricadas tipo Titan A-105, incluye mortero 5 cm	Un	184.00	$ 52,200	$ 9,604,800
9.12					Paradero - Mogador	Un	10.00	$ 11,161,952	$ 111,619,520
9.13					Basurero urbano en acero inoxidable	m	34.00	$ 732,259	$ 24,896,806
9.14					Bolardo en hierro fundido tipo M-63	Un	58.00	$ 434,887	$ 25,223,446
9.15					Contenedor de raiz + alcorque	Un	49.00	$ 2,402,101	$ 117,702,949
9.16					Contenedor de raiz oculto sin alcorque	Un	336.00	$ 1,234,729	$ 414,868,944
9.17					Empradización pasto tipo trenza	m2	35,000.00	$ 9,694	$ 339,290,000
9.18					Siembra especies arbustivas jardinera	m2	3,217.00	$ 14,745	$ 47,434,665
	Subtotal								
					TRANSPORTE				
10.1					Transp mat de patio urbano 1 Km< distancia < 5 km	m3-km	688,760.00	$ 1,323	$ 911,229,480
10.2					Transporte de materiales provenientes de la excavación	m3-km	309,363.00	$ 1,402	$ 433,726,926
10.3					Cargue manual + retiro y transporte de mat sobrante Incluye el costo de disposicion en escombrera oficial o autorizada	m3	720.00	$ 44,251	$ 31,860,720
10.4					Cargue mecanico + retiro y transporte de mat sobrante Incluye el costo de disposicion en escombrera oficial o autorizada - mec	m3	1,080.00	$ 42,200	$ 45,576,000
	Subtotal								
					OBRAS COMPLEMENTARIAS (PUENTE ACCESO AL TIGRE)				
					EXPLANACIONES Y PRELIMIRARES				
11.1					Descapote y limpieza manual (Incluye retiro)	m2	1,200.00	$ 13,958	$ 16,749,600
11.2					Localización y replanteo para vías	m2	1,200.00	$ 4,310	$ 5,172,000
11.3					Localización y replanteo línea	m	400.00	$ 2,359	$ 943,600
11.4					Descapote a máquina hasta 30 cm (Incluye retiro)	m2	1,500.00	$ 8,094	$ 12,141,000
	Subtotal								
					PAVIMENTOS ASFALTICOS				
12.1					Imprimante para demarcación vial	m2	1,050.00	$ 11,652	$ 12,234,600
12.2					Pavimento Concreto Asfaltico Caliente MDC 19 (Incl Transporte) (m3)	m3	79.00	$ 800,014	$ 63,201,106
	Subtotal								
					EXCAVACIONES PARA CIMENTACION PROFUNDA				
13.1					Cuña hidraulica	Un	20.00	$ 58,465	$ 1,169,300
13.2					Entibado continuo en madera	m2	250.00	$ 44,540	$ 11,135,000
13.3					Polietileno (plástico) negro Cal. 3.5	m2	250.00	$ 1,911	$ 477,750
13.4					Excavación caisson material común h> 12 m	m3	111.00	$ 323,138	$ 35,868,318
13.5					Excavación caisson material común rigido h> 12 m	m3	13.00	$ 323,138	$ 4,200,794
13.6					Excavación en roca para pila/caisson	m3	34.00	$ 371,810	$ 12,641,540
13.7					Excavación en roca bajo agua para pila/caisson	m3	22.00	$ 509,871	$ 11,217,162
	Subtotal								
					ESTRUCTURAS EN CONCRETOS Y ACEROS				

14.1					Conc C28 MPa estribos premezclado (Incluye viga de am	m3	118.00	$ 1,025,881	$ 121,053,958
14.2					Conc C24 MPa premezclado pilotes y caissons	m3	180.00	$ 444,706	$ 80,047,080
14.3					Viga en concreto de 28 MPa	m3	90.00	$ 919,712	$ 82,774,080
14.4					Concreto para vigas postensadas. f'c = 35MPa	m3	120.00	$ 1,040,868	$ 124,904,160
14.5					Placa maciza C20,7 prem puente	m3	60.00	$ 767,604	$ 46,056,240
14.6					Concreto barrera de proteccion vehicular f'c = 28MPa	m3	50.00	$ 1,038,617	$ 51,930,850
14.7					Concreto muro de acompañamiento f'c = 28MPa	m3	105.00	$ 949,001	$ 99,645,105
14.8					Anillo pila/caisson concreto 20.7 MPa Ø= 1.50 m y ref.	m	236.00	$ 441,205	$ 104,124,380
14.9					Apoyos elastoméricos reforzados 350x400x90. Dureza 60.	Un	4.00	$ 1,619,095	$ 6,476,380
14.10					Junta vehicular T-330	m	20.00	$ 2,530,277	$ 50,605,540
14.11					Rejillas	Un	6.00	$ 355,279	$ 2,131,674
14.12					Acero Fy=420 MPa Co+Fi+Ar (Kg)	kg	50,000.00	$ 8,197	$ 409,850,000
14.13					Acero Estructural ASTM A-588 GRADO E. fy= 350 MPa	kg	10,000.00	$ 13,964	$ 139,640,000
14.14					Acero de postensado de baja retraccion. Fpu=1860MPa	kg	12,000.00	$ 9,290	$ 111,480,000
	Subtotal								
					SEÑALIZACION Y SEGURIDAD				
15.1					Baranda de proteccion tipo 1 (6 hilos)	m	60.00	$ 671,724	$ 40,303,440
	Subtotal								
					TRANSPORTE				
16.1					Transporte de materiales provenientes de la excavación	m3-km	180.00	$ 1,402	$ 252,360
16.2					Trans y disposición de basuras en relleno sanitario	m3-km	500.00	$ 1,712	$ 856,000
16.3					Cargue manual + retiro y transporte de mat sobrante Incluye el costo de disposicion en escombrera oficial o autorizada	m3	250.00	$ 44,251	$ 11,062,750
16.4					Cargue mecanico + retiro y transporte de mat sobrante Incluye el costo de disposicion en escombrera oficial o autorizada - mec	m3	500.00	$ 42,200	$ 21,100,000
	Subtotal								
								SUBTOTAL OBRAS	
					SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)				**$27,274,265,856.00**
					GESTION PREDIAL				**$711,690,924.00**
					VALOR TOTAL				**$27,985,956,780.00**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	**DESCRIPCION**	**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACION A=**	20.07%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTOS I=**	0.00%
	UTILIDAD U=	5.00%
	TOTAL A.I.U A.I.U.=	25.07%

COSTOS INDIRECTOS

				Actividad	Un	Cant.	Costo Directo	Valor total
		SC 1		Pólizas	Según Factura			**$ 145,456,133**
		SC 2		Equipos para dotación de oficina (Campamento), consumibles oficina (papelería y útiles), servicios públicos oficina, comunicaciones, expedición de identificaciones	Según Factura			**$ 10,800,000**
		SC 3		Gastos financieros y similares (fiducia + 4x1000)	Según Factura			**$ 6,486,876**
		SC 4		Comisión de topografía con servicio de escolta	Dia	**360**	**$ 555,380.00**	**$ 199,936,800**
		SC 5		CUADRILLA AMBIENTAL (Cuadrilla E 4 Ay (jornal + prestaciones)	mes	**12**	**$ 6,131,074.00**	**$ 73,572,888**
		SC 6		APROPIACIÓN PMT	Según Factura	**1**	**$ 3,932,800.00**	**$ 3,932,800**
		SC 7		IMPLEMENTACIÓN PMT (SEÑALIZACIÓN)	Según Factura	**1**	**$ 162,844,842.00**	**$ 162,844,842**

		SC 8		Baño portatil (2 aseos semanalas)	Según Factura	**133**	**$ 371,484.00**	**$ 49,407,372**
		SC 9		Sum Poste Metalico 12 m Faceteado, Seccionado (1er Segmento de 1.5 m) + 1 Brazo de 2.5 m x 2"	Según Factura	**90**	**$ 2,870,168.00**	**$ 258,315,120**
		SC 10		Sum Poste Metalico 13 m Faceteado, Seccionado (1er Segmento de 1.5 m) + 2 Brazo de 2.5 m x 2"	Según Factura	**73**	**$ 3,032,396.00**	**$ 221,364,908**
		SC 11		Sum Luminaria Avento 1 (Schreder), 192 Leds, 141 W, 233 mA, 18673 Lumenes. Incluye Base Fotocelda 7 Pines y Fotocelda Stan	Según Factura	**81**	**$ 1,635,731.00**	**$ 132,494,211**
		SC 12		Sum Luminaria Avento 1 (Schreder), 144 Leds, 106 W, 233 mA, 14000 Lumenes. Incluye Base Fotocelda 7 Pines y Fotocelda Estándar. Apta para instalacion Sistema Integral de Tele Gestion	Según Factura	**82**	**$ 1,404,524.00**	**$ 115,170,968**
		SC 13		Sum Luminaria Avento 1 (Schreder), 96 Leds, 71 W, 233 mA, 9000 Lumenes. Incluye Base Fotocelda 7 Pines y Fotocelda Estándar. Apta para instalacion Sistema Integral de Tele Gestion	Según Factura	**73**	**$ 1,344,444.00**	**$ 98,144,412**
		SC 14		Sum Geotextil TR3000 o similar	Según Factura	**76,045**	**$ 11,042.00**	**$ 839,688,890**
		SC 15		Sum-Geotextil T2400 o similar	Según Factura	**77,419**	**$ 8,366.00**	**$ 647,687,354**
		SC 16		MONITOREO ARQUEOLOGICO AL 100%	Según Factura		**$ 0.00**	**$ 64,000,000**
		SC 17		Servicios de Vigilancia privada (24 horas-noche) Con Arma, incluye supervisión	Según Factura	**12**	**$ 8,354,381.00**	**$ 100,252,572**
		SC 18		Ensayos de Laboratorio	Según Factura	**11**	**$ 6,390,800.00**	**$ 70,298,800**
		SC 19		Protocolo bioseguridad	Según Factura			**$ 100,000,000**
		SC 20		Ajuste a estudios y diseños obras complementarias	Según Factura			**$ 95,874,926**
		SC 21		Derechos de disposición de basuras en Relleno Sanitario	Según Factura			**$ 7,500,000**
				SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS			(D)	**$ 3,403,229,872**
				Carga Tributaria (%)		**13.89%**	(E)	**$ 472,708,629**
				VALOR COSTOS INDIRECTOS			(F) = (D+E)	**$ 3,875,938,501**
VALOR TOTAL PROYECTO								**$31,861,895,281.00**

Espacio para Logo Corporativo

CONSORCIO PROSPERIDAD VIAL CERRITOS
NIT 901.517.172-7
CRA 68D 95 47
Tel: (601) 3002214
Bogotá - Colombia
cagisue@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE-6

Señores	MUNICIPIO DE PEREIRA		
NIT	891.480.030-2	**Teléfono**	(601) 3248000
Dirección	CR 7 18 56	**Ciudad**	Pereira - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	07/09/2022, 16:26
Expedición	07/09/2022, 16:27
Vencimiento	07/09/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ACTA DE OBRA No 1 Correspondiente al 11 de Octubre de 2021 hasta el 11 de Noviembre de 2021; CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CONEXIÓN AVENIDA LAS AMERICAS, ZONA DE EXPANSIÓN OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTERSECCIÓN CONDINA KM 0+00 (AV LAS AMÉRICAS) HASTA EL KM 3+400 (SECTOR EL TIGRE) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS Central del Pacifico SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE AU)	1.00	2,080,999,436.00
2	SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS	1.00	1,833,488,406.00
3	CARGA TRIBUTARIA COSTOS INDIRECTOS (13,89%)	1.00	254,671,540.00

Total items: 3

Total Bruto	4,169,159,382.00
Copago / Anticipo	1,825,808,343.00
Total a Pagar	2,343,351,039.00

Valor en Letras: Dos mil trescientos cuarenta y tres millones trescientos cincuenta y un mil treinta y nueve pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Transferencia $ 2,343,351,039.00

Observaciones: Porcentaje de participación:
50% CARLOS GUILLERMO SUAREZ ESCOBAR C.C. 7.167.398
40% VINCOL CONSTRUCCIONES SAS NIT: 900.200.048
10% JOSE GABRIEL VARGAS NIT: 79.399.273

Amortización del anticipo $1,825,808,343
facturacioninfraestructura@pereria.gov.co
Favor consignar a la cuenta Corriente No 450869993292 del Banco Davivienda a nombre del CONSORCIO PROSPERIDAD VIAL CERRITOS NIT: 901.517.172-7

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764019743654 aprobado en 20211020 prefijo FE desde el número 1 al 500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa
CUFE: 816ff1033223ac816c5df487f61ffa1802bf29daeb3c3990a09579e79e8722317fe22de77bfb30144c1356ce1e24a167

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8